

Casilla 735

Escrito por anonimo - 31/08/2009 15:25

En mi borrador aparece la deducción de los 400 € en la casilla 735 pero durante el año 2008 ya me los dedujeron del IRPF. (200 € en junio y el resto en los 6 meses siguientes). ¿Es mi borrador uno de los erróneos?

Por otra parte he hecho mi declaración con el programa Padre, más que nada para comprobar si me salía igual que el borrador y en la casilla 735 me sale, automáticamente, la deducción de los 400€. ¿Esto es correcto?

=====

Re: Casilla 735

Escrito por tucapital.es - 31/08/2009 15:25

Aunque te hayan adelantado el pago de los 400€ de la deducción, eso no significa que no tengas que ponerlo en la declaración de hacienda. Es igual que las retenciones del IRPF que tu empresa te ha practicado a lo largo del año.

La declaración de hacienda se hace para ajustar los tributos que en realidad tenías que pagar durante el 2008, teniendo en cuenta más datos que tu empresa desconoce al hacerte las retenciones.

En cuanto a si eres uno de los borradores erróneos, debes de comprobar que en la casilla 735 debe de poner el valor mínimo de los siguientes 2 valores:

- 400€ ó
- El resultado de aplicar el tipo medio de gravamen a la suma de los rendimientos netos del trabajo y de actividades económicas.

Esto afecta especialmente a las personas que tuvieron ingresos inferiores a 15.000€ brutos durante el 2008.

=====